



## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

C / Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva). CIF:P2107400J

TF 959 578001 FAX 959578090. E-mail: [ayto@villanuevadelascruces.es](mailto:ayto@villanuevadelascruces.es)

Dirección Electrónica : [www.villanuevadelascruces.es](http://www.villanuevadelascruces.es).

Código SIR/DIR3: Unidad L01210754/ Oficina O00018047/ NUT. ES615

### D. ISIDORO GUTIERREZ RUIZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA).

**CERTIFICA:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, en Sesión Ordinaria de fecha **1 de Abril de 2022**, adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

**PUNTO QUINTO: Aprobación, si procede, la delegación en la Junta de Andalucía de las competencias municipales en materia de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.**

*Por esta Secretaría, con la venia del Sr. Alcalde, se explica la propuesta, justificando la misma en la falta de medios personales, y materiales, del Ayuntamiento, así como en el escrito recibido de la Delegación Territorial competente en la materia, que indica el procedimiento a seguir, exigiendo la adopción de un acuerdo plenario al respecto.*

*Teniendo en cuenta que el artículo 39 del Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, regula en su apartado 4 la posibilidad de que los municipios menores de 10.000 habitantes soliciten de la Administración Autonómica, " que asuma la iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores " de competencia municipal, exigiendo para ello un acuerdo del Pleno de la Corporación.*

*Dado que este Ayuntamiento carece de medios personales y materiales para la correcta tramitación de los expedientes relacionados con dichos procedimientos, tal como se acredita mediante certificación de la Secretaría-Intervención municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, que asuma la iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves, cometidas en este término municipal, incluyendo las sanciones de suspensión y revocación de las autorizaciones que se hubieran concedido, en su caso, y la clausura de los establecimientos, en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

**SEGUNDO:** TRASLADAR ESTE ACUERDO, junto con la certificación emitida por la Secretaría de la Corporación, acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 4 del artículo 39 del Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, competente en esta materia.

**TERCERO:** FACULTAR A LA ALCALDÍA, tan ampliamente como sea necesario, para la correcta ejecución de este acuerdo, mediante la firma de la documentación que sea necesaria o la adopción de los acuerdos, o realización de los trámites, que sean necesarios para ello.

Código Seguro de Verificación	IV7CGTPDPZBOLSZ42NM4AMH74Y	Fecha	04/04/2022 11:09:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CGTPDPZBOLSZ42NM4AMH74Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CGTPDPZBOLSZ42NM4AMH74Y</a>	Página	1/2



*Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita.*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de las Cruces, provincia de Huelva, a fecha de la firma electrónica.

**Vº. Bº.**

**El Alcalde Presidente,  
Fdo.- Alonso Limón Macías.**



**EL Secretario- Interventor  
Fdo. Isidoro Gutiérrez Ruiz.**

**( Fecha y firma electrónica)**

Código Seguro de Verificación	IV7CGTPDPZBOLSZ42NM4AMH74Y	Fecha	04/04/2022 11:09:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CGTPDPZBOLSZ42NM4AMH74Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CGTPDPZBOLSZ42NM4AMH74Y</a>	Página	2/2

